

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

4727 *Aprobación provisional de modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14/10/2016, se aprobó provisionalmente la modificación de los artículos 5, 10 y 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro domiciliario de agua potable, en los términos y con el contenido que resultan del Anexo redactado y que queda incorporado al expediente administrativo correspondiente. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo núm. 81/2015, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Frailes, a 14 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.